Al despacho de la señora Juez el presente proceso para resolver el trámite a seguir.

Bucaramanga, 08 de julio de 2021

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Palacio de Justicia Oficina 220

Bucaramanga, Nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Proceso: ACCIÓN DE TUTELA
Radicado: 680013110008-**2019-00392-**00
Accionante: ANY ESCALANTE QUINTERO
Accionado: JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

En atención al informe secretarial que precede, y por no haber sido seleccionada la presente acción de tutela por la Honorable Corte Constitucional, para su eventual revisión, se procederá al archivo de la misma.

En consecuencia, se dispone:

Por no haber sido seleccionada la presente acción de tutela por la Corte Constitucional para su eventual revisión, archívese el expediente previo las anotaciones secretariales a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4674742d0def563cbe11e71c274c0df0be273d3f2279747d48b08cdef3860192**

Documento generado en 09/07/2021 04:09:35 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica